

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### JUNTA MUNICIPAL

DEL

#### CENSO ELECTORAL

#### ESTREMERA

D. Gregorio Bareals y Barrill, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico. Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del presente mes de diciembre corriente, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito de Estremera, Sección única.—Escuela Nacional de niñas, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Estremera, a 2 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Demetrio Pérez.

El Secretario,  
Gregorio Barcala.

(Núm. 3.019)

#### TIELMES

D. Juan Barbero Castillo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Tiernes,

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Junta, hay una que dice así:

Acta sobre designación de locales para Colegio electoral.

En la villa de Tiernes, a 1.º de diciembre de 1921, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objetivo y bajo la presidencia de don Juan Barbero Castillo, se reunieron en el local que viene designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, abierta en sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario de lectura del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto, el local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebra durante el año próximo.

En su virtud, por unanimidad, se acordó por esta Junta en designación siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños, calle de la Escuela número 3e

Por último, acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edicto fijado en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicándolo además al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con lo cual se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Juan Barbero.—Isidoro Cadenas.—José Molina.—Benito Sánchez.—Luis Lescune.—J. del Toro.—Andrés Medina

Y para que conste expido la presente que firmo en Tiernes, a 4 de diciembre de 1921.

El Presidente,  
Juan Barbero.

P. S. M.

El Secretario,  
Andrés Medina.

(Núm. 3.029)

#### Junta provincial de Beneficencia

Hallándose vacantes 16 dotes de 412 pesetas 50 céntimos cada una, de las establecidas en la fundación benéfica

de D. Rafael Cornejo Rivadeneira, en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara, que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que reúnan dichas circunstancias para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6. Madrid, 29 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Vicepresidente,  
Firmado.  
El Secretario de la Junta.  
Leandro Antón.  
(Núm. 3.214)

#### Colegio Notarial de Madrid

Lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las convocadas a Notarías vacantes en el territorio de este Colegio, conforme al anuncio publicado en la *Gaceta oficial* de 19 de noviembre de 1921.

- 1, D. José Morón y Espejo
- 2, Norberto Sors Portas
- 3, Manuel Baraibar Arrarás
- 4, Ambrosio Nogales de la Cuesta
- 5, Antonio Miguel Cubero de la Rosa
- 6, Ignacio de la Fuente Fernández
- 7, José Ramón Pernas Soto
- 8, Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cabillo
- 9, José Fernández López Samaniego
- 10, Sergio José Gutiérrez y Fernández
- 11, Ramón Capdevila Ezquerda
- 12, Regino Pérez de la Torre
- 13, Santos Fernández Crespo y Riego
- 14, Manuel Romero Hermida
- 15, Nazario López Valle
- 16, Emilio Vicedo Guijarro
- 17, José González Díez
- 18, Ricardo Fenech Lapuerta

- 19, D. Juan Vivanco Sánchez
- 20, José Barber y Rizo
- 21, Alvaro de Montas Merás
- 22, Jesús Esteban Pérez
- 23, Francisco Cándido Bello Rata
- 24, José María Alférez Maruri
- 25, Arturo Pulín Sierra
- 26, Manuel Gómez García
- 27, Eduardo Canencia Gómez
- 28, Emilie de Mata Alonso
- 29, Alfonso Romero Gordillo
- 30, Rafael Muñoz de Luque
- 31, Jesús Martínez Corbaján
- 32, Antonio López Gonzalo
- 33, Magín Amigo Santía
- 34, Francisco Bernal Seiguez
- 35, Juan José Gerona Almech
- 36, Zenón González Gil
- 37, Pascual Alba Brenes
- 38, Nicolás Vergagner Cortés
- 39, Agustín Corral Castro
- 40, Lorenzo Valverde Plaza
- 41, Abdón Torres Abajón
- 42, Rafael Martínez Bernabeu
- 43, Julián Fernández de Santos y Redondo
- 44, Benjamín Arnáez Navarro
- 45, Antonio Osete Azpitarte
- 46, Francisco María del Río Pérez
- 47, Alberto Elías Martínez Delgado
- 48, Juan Puig Lázaro
- 49, Gonzalo Cea Fernández
- 50, José Jiménez Rueda
- 51, Joaquín Martín Simón
- 52, Manuel Crespo Álvarez
- 53, Juan Aigarra Oña
- 54, Julio Pertegaz Urso
- 55, Francisco Aleón Orrico
- 56, Miguel Aleón Orrico
- 57, José Segura Fernández
- 58, Joaquín Segovia de la Mata
- 59, Federico Obrián Miejimolle
- 60, Miguel Mestanza Soriano
- 61, Francisco Castro Medina
- 62, Primitivo Alarsón Rodríguez
- 63, Ambrosio Cayón Puerta
- 64, Tomás García y Gómez de Enterría
- 65, Pedro Julio Gayo Zubieta
- 66, Angel Ortiz Sáez
- 67, Carlos Funes Sánchez
- 68, Manuel Gramunt Puig

- 69, D. Enrique Terrón Calvo
- 70, Germán Pérez Olivares
- 71, Luis Martínez Sánchez
- 72, José Gayo y Gayo
- 73, Santiago Navarro Verdún
- 74, Demetrio Méndez Curiel
- 75, Serafín Hermoso de Mendoza Gurucharri
- 76, Juan Corral Aceros
- 77, José Delgado y de Bárbara
- 78, Feliciano Luis Briones y Martín-Maestro
- 79, Pedro de Abeshuco y Añibarro
- 80, Francisco García y Espinosa de los Monteros
- 81, Marcelino Martino Ariza
- 82, Francisco Chía Lleida
- 83, José María Quílez y Sanz
- 84, José Taberner Medina
- 85, Julián Fernández Lerena
- 86, Emilio Gutiérrez Gasís
- 87, José Ten Turón
- 88, Juan Antonio Egea Torres
- 89, Cristóbal Lozano Camacho
- 90, Juan Bautista Ferraz Noguera
- 91, Luis de la Peña López
- 92, Di go López Mo, a<sup>o</sup>
- 93, Juan Salvador Rubio
- 94, Pedro Alcalá Espinosa
- 95, Publio López Fontanés
- 96, Carlos Maestro Pérez
- 97, Salvador Monzó Valiente
- 98, Eladio Fernández Yela
- 99, Miguel Martos González Aurioles
- 100, Eduardo de Castro Alonso
- 101, Luis Conde Fidalgo
- 102, José Manuel Orol Balseiro
- 103, Urbicío López Gallego
- 104, Fernando Campos y Franco
- 105, Antero Enciso Durbán
- 106, Santiago Pérez Fernández de Castro
- 107, Alfonso Ortiz Serrano
- 108, José Luis Martínez de Mata
- 109, José María Alemany Coll
- 110, Francisco Antonio Fernández Ochoa
- 111, Luis Jené Pifarré
- 112, Martín Sánchez Ferrero
- 113, Godofredo Gómez Mingot
- 114, Ladislao Geyena Cruchaga
- 115, Angel Pardo de Vera
- 116, Luis Cuéllar López
- 117, Mariano García Martínez
- 118, Luis Miguel Rovira
- 119, José María Marcilla Murillas
- 120, José María de la Riva Orhuet
- 121, José Bizaguirre y Huarte
- 122, Gabriel Molina Ravello
- 123, Urbano González Santos
- 124, Aurelio Baró Martí
- 125, Juan Rincón Lázcano
- 126, José López Martín
- 127, Alfredo Soldevilla Guzmán
- 128, José María Hortelano Varona
- 129, Andrés Piqueras Fernández
- 130, José Luis Elosegui Alday
- 131, José Oficialdegui Ascunce
- 132, José Viñas Mey
- 133, Eduardo Alesta Orts
- 134, Basilio Flores Sánchez
- 135, Rodolf Ruvira Abarca
- 136, Emilio Antón Conde
- 137, Federico Rodríguez del Real

- 138, D. Francisco Gómez de Mercado y de Miguel
- 139, Miguel Alcaide de la Oliva
- 140, Felipe Fernández Vivero
- 141, Vicente Enríquez de Salamanca y Sánchez
- 142, Pascual García Jiménez
- 143, José Cayetano Ramírez y Gómez de la Mata
- 144, Agustín Vicente Arambani
- 145, José María Ilundáin Setuain
- 146, Carlos Miñambres Miñambres
- 147, Antonio Ayerbe Meler
- 148, Primitivo Ganego Delgado
- 149, Francisco Durá Domenech
- 150, Francisco Jiménez Castellanos
- 151, César Antonio Sánchez Paniagua
- 152, Andrés Alpañes Valdivieso
- 153, Joaquín Ros Alférez
- 154, Elías Martínez Pérez.
- 155, Germán Adánez Horcajuelo
- 156, Antonio Motos Pagés
- 157, Luis Jiménez González
- 158, Manuel María Gaitero Santamaría
- 159, Pedro Lluch Partegas
- 160, Agustín García Fernández
- 161, José Casas-Buillas Rodríguez
- 162, José Clar Salvá
- 163, Manuel Parez Villamur
- 164, Damián García Mediero
- 165, José Requejo Velarde
- 166, Joaquín Gutiérrez Segura
- 167, Antonio García Trevijano
- 168, Ramón Nieto Pérez
- 169, Lucas Lozano Azulas
- 170, Lorenzo Félix de Prat y Hernández de la Rúa
- 171, Gonzalo Calle López
- 172, Matías Romero Amorós
- 173, Manuel Leonís Solís
- 174, Enrique Pavés Rodríguez

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Reglamento del Notariado vigente se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno.  
El Decano,  
Antonio Turón.  
(A.—20)

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

*Contribución accidental, urbana, industrial, utilidades y transportes.-Cuarto trimestre de 1921-22.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de enero de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

D. Juan José Barrenechea y Laverón Juez de primera instancia del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo y por D. Jaime Rodríguez Candela, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, se ha presentado solicitud que se tramita con arreglo a lo estatuido en los artículos sesenta y nueve al setenta y dos, inclusive, del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, y por virtud de la que manifiesta: que desde pequeño siempre fué conocido por el segundo apellido, como Candela o Jaime Candela; que tiene hijos que también son conocidos como Candela, cuando sus apellidos son Rodríguez Manzaneque; que alguno de ellos hubo de firmar en su expediente escolar como tal Candela Manzaneque, siendo el mismo Rodríguez Manzaneque que aparecía en otro expediente; que venía a solicitar se le autorizase para usar como primer apellido el de Rodríguez Candela, uniendo los dos que ahora le corresponden, agregando como segundo apellido el que era segundo apellido paterno, es decir, el de García, autorización que será extensiva para que todos sus hijos y descendientes usen como apellido el de Rodríguez Candela cuando en primero o segundo lugar les corresponda.

Y por providencia de este mes y año he acordado que referida solicitud se publique por extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ser San Lorenzo del Escorial el domicilio del D. Jaime, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en San Lorenzo del Escorial a tres de enero de mil novecientos veintidós.

Juan José Barrenechea.  
El Secretario,  
Ante mí,  
P. S.  
Francisco Martín.  
(A.—19.)

**TORRELAGUNA**

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia recaída en causa que se si-

guió por lesiones que causaron la muerte a Gil Martín Sans, contra Juan Antonio Uceda Sans, en término de la Acebeda, he acordado la primera, pública y judicial subasta de los siguientes bienes, sitios en dicho pueblo.

	Pesetas
El fruto calculado de centeno, doce fanegas, a diez pesetas.....	120
1 Tierra en Majalacebo, de dos áreas ochenta y cinco centiáreas, tasada en.....	25
2 Otra de regadío en los Azuelos, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	100
3 Otra titulada Quiñón del Gallego, de once áreas cuarenta y una centiáreas, en.....	5
4 Otra de secano a cereal, de once áreas cuarenta y una centiáreas, en.....	6
5 Otra titulada Prado del Puerto, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, en.....	250
6 Otra en el Puerto, de diez y siete áreas doce centiáreas, en.....	5
7 Otra en el mismo sitio, de igual cabida, en.....	6
8 Otra titulada el Baizal, de diez y siete áreas doce centiáreas, en.....	8
9 Otra Prado Boyero del Puerto, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	15
10 Otra titulada Manjudón, de ocho áreas cincuenta seis centiáreas, en.....	5
11 Otra al mismo sitio, de once áreas cuarenta y una centiáreas, en.....	7
12 Otra titulada Raizal, de once áreas cuarenta y una centiáreas, en.....	60
13 Otra titulada los Pedazos, de siete áreas trece centiáreas, en.....	50
14 Otra en los Sarralices, de diez y siete áreas doce centiáreas, en.....	80
15 Otra en el mismo sitio, de cinco áreas setenta y una centiáreas, en.....	30
16 Otra titulada Los Colmenos, de regadío, con setenta y una centiáreas, en.....	45
17 Otra titulada Los Trigales, de regadío, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	150
18 Otra titulada La Corona, de cinco áreas setenta y una centiáreas, en.....	15
19 Otra titulada Las Acederas, de catorce áreas veintinueve centiáreas, en....	20
20 Otra titulada Pedronal, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	15
21 Otra en el mismo sitio, de cuatro áreas veintisiete centiáreas, en.....	6

22 Otra titulada La Realá, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	12
23 Otra titulada Los Cornetos, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, en.....	76
<i>En término de Pituécar.</i>	
24 El prado de pasto titulado Los Carreros, en.....	310
25 Tierra destinada a cereal, al sitio de Los Carreros, en	25
26 Cuarta parte de una casa en La Acebeda y su calle de la Plaza, núm. 8, en....	125
27 Casa en dicho pueblo y su calle de la Plaza, destinada a pajar, cuya cuarta parte embargada se tasa en.....	50
28 Mitad de un linar en La Acebeda, titulada Uijar, en.....	150
29 Huerto en dicho pueblo titulado de la Fuente, de dos áreas ochenta y cinco centiáreas, en.....	40
30 Tierra en el monte, titulada Huerta de Juan Fernández, en.....	100
31 Otra al sitio del Atillo, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, en.....	150
32 Otra al sitio de la Retuerta, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en....	15
33 Otra al sitio de los Pelados, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, en.....	20
34 Una era de pan trillar, de dos áreas ochenta y cinco centiáreas, en.....	125
35 Otra tierra titulada Canchoreal, de veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas, en.....	100
36 Otra titulada cerca de la Herrera, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	100
37 Otra en los Trigales, de cinco áreas setenta y una centiáreas, en.....	50
38 Otra llamada de Pedronal, de cuatro áreas veintisiete centiáreas, en....	10
39 Otra de Monte Hoyo de los Asañaderos, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, en....	100
40 Mitad del Linar del Mejor, de ocho áreas, en.....	125
41 Otra llamada Linar del Herrero, de cuatro áreas veintisiete centiáreas, en	75
42 Otra al sitio Linar de Mijar, de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en.....	150
43 Otra titulada Herrero, de cinco áreas setenta y una centiáreas, en.....	100

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de febrero de

este año, a las once; advirtiendo que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación, y que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depo-

sitar el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden, y que no existen de ellos títulos de propiedad, siendo de obligación del adquirente el suplirlos.

Dado en Torrelaguna, a 5 de enero de 1922.  
Pedro Duque.  
Remigio Machicado.  
(C.—5).

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos que existen del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.....
Viruela.....	Alcalá de Henares.....	Corpa.....	Ovina.....	»	21	»	1	20
Idem.....	Colmenar Viejo.....	San Agustín.....	Idem.....	12	2	6	»	8
Idem.....	Chinchón.....	Carabaña.....	Idem.....	81	17	67	14	17
Idem.....	Getafe.....	Ciempozuelos.....	Idem.....	»	25	»	»	25
Idem.....	Navalcarnero.....	Brunete.....	Idem.....	»	6	»	»	6
Idem.....	Idem.....	Sevilla la Nueva.....	Idem.....	170	»	170	»	»
Idem.....	San Lorenzo.....	El Pardo.....	Idem.....	25	2	22	5	»
Idem.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Villa del Prado.....	Idem.....	822	333	346	18	796
Idem.....	Torrelaguna.....	Patones.....	Idem.....	»	35	»	»	35
Idem.....	Idem.....	Rascafría.....	Idem.....	1	15	1	»	15
TOTALES.....				1.567	456	612	33	922
Triquinosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Porcina.....	»	»	»	2	»
Idem.....	San Lorenzo.....	San Lorenzo.....	Idem.....	»	»	»	1	»
TOTALES..				»	»	»	3	»
Cisticercosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Porcina.....	»	»	»	1	»

Madrid, 3 de enero de 1922.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Jordón Ordá.  
(Núm. 30)

**Sección Administrativa de Primera enseñanza DE LA provincia de Madrid**

Con esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, son nombrados Maestros interinos de la Escuela graduada del Hospicio provincial, en Aranjuez, respectivamente, para sus Secciones 1.ª, 9.ª, 13.ª y 14.ª, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, D. Salomón Bollo Castaño, D. Andrés Sanz Galindo, D. Domingo Collado Rodríguez y don Nicolás Catarineu Angulo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.  
Madrid, 5 de enero de 1922.  
El Jefe de la Sección.  
Rafael López Mora.

**Ayuntamiento de Madrid**

*Policia urbana*

11. Proponiendo la inversión del crédito de 65.000 pesetas, consignadas en el cap. VI, art. 3.º del presupuesto vigente, para continuación de las obras del Parque zoológico, previa solicitud de excepción de subasta.

*Ensanche*

12. Proponiendo se manifieste a la Compañía Urbanizadora Metropolitana

na la imposibilidad de facilitarle el material que solicita de este excelentísimo Ayuntamiento para las obras de pavimentación del paseo de Ronda.

*Junta municipal de Primera enseñanza*

13. Proponiendo la distribución, por partes iguales, de la cantidad consignada en presupuesto para gratificar a los Directores de las Escuelas graduadas municipales.

**Procedentes de la sesión de 22 del actual**

*Gobernación*

14. Proponiendo los pliegos de condiciones para contratar, hasta 31 de marzo de 1923, el suministro de varios artículos necesarios a la Imprenta municipal.

15. Proponiendo los pliegos de condiciones para obtener por subasta, hasta 31 de marzo de 1923, el suministro de papel, cartulinas y cartones necesarios a la Imprenta municipal.

*Hacienda*

16. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos por cuenta del presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas y obras públicas.

17. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos por operaciones de Tesorería.

18. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos del fondo especial de Depósitos (metálico y valores).

19. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1918.

20. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

*Fomento*

21. Proponiendo se solicite excepción de subasta para ejecutar por administración las obras de construcción de un edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, por haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas para contratar dicho servicio.

22. Proponiendo se conceda la excedencia solicitada por el Arquitecto ayudante de la quinta sección de Edificaciones del interior.

23. Proponiendo, en cumplimiento de Real orden del Ministerio de Instrucción pública, comunicada en 2 del actual, se practiquen las gestiones oficiales necesarias para la adquisición y aprovechamiento del edificio del antiguo Hospicio, conservando las partes declaradas monumento arquitectónico artístico.

*Beneficencia y Sanidad.*

24. Proponiendo, como resultado del concurso, la provisión de la quinta sección farmacéutica del distrito del Hospital.

25. Proponiendo la realización de obras en el local arrendado para tras-

ladar la Casa de Socorro del distrito de Chamberí y que se solicite del excelentísimo Sr. Gobernador civil, la correspondiente autorización para llevarlas a cabo.

26. Proponiendo el nombramiento del Tribunal de oposiciones a plazas de Odontólogos.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### Hacienda.

27. Proponiendo la provisión de una plaza de Inspector de vigilancia sanitaria de tercera clase, vacante por fallecimiento.

28. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el sueldo que disfruta un Oficial de Administración.

29. Proponiendo se exceptúen del pago de derechos, las licencias para ejecutar obras de revoco en las fincas de la plaza de la Constitución.

30. Proponiendo coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso interpuesto por la Sociedad de Pompas fúnebres, contra la libertad de industria y pago de arbitrio establecido por el Ayuntamiento.

31. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1.044 pesetas por reparación de bocas de riego, efectuada por el Canal de Isabel II, en el mes de diciembre último.

32. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 3.645'72 pesetas por reparación de bocas de riego de nueva instalación, por el Canal de Isabel II, en el mismo mes.

33. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de mayo.

34. Proponiendo se deje sin efecto el acuerdo de 1915, relativo a la jubilación de empleados municipales en lo que afecta al beneficio concedido a los que a la fecha venían sirviendo a la Corporación, para que en vez de cesar a los sesenta y siete años cesaran a los setenta, y que se apliquen en todo lo demás los preceptos vigentes en cuanto a jubilación de funcionarios públicos.

##### Película urbana.

35. Proponiendo la denegación de la licencia solicitada para establecer una casquería en el núm. 2 de la calle de las Delicias.

36. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de perfumes en el núm. 4 de la calle de San Carlos.

37 y 38. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para dos carbonerías en las calles de Juan de Austria, 18, y Minas 34.

39. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbones en el núm. 8 de la calle del Factor.

40 y 41. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para dos cafés económicos en las calles del Barquillo, 31 y Santa Engracia, esquina a la glorieta de la Iglesia.

42. Proponiendo la concesión de

licencias para un taller de bronquista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Pelayo, 46.

43. Proponiendo la concesión de licencias para fábrica de sueros e instalar dos electromotores, con fuerza total de un caballo, en la calle de Ruiz Perelló, 14.

44. Proponiendo la concesión de licencias para un taller mecánico e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Méjico, 14.

45. Proponiendo la concesión de licencias para un taller de herrero cerrajero e instalar dos electromotores, con fuerza total de cinco caballos, en la calle de Castelló, 14.

46. Proponiendo la concesión de licencias para fábrica de platería e instalar 38 electromotores con fuerza total de 137'50 caballos, en la calle de O'Donnell, 13 y 45.

47. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de bronquista e instalar un electromotor de dos caballos en la calle de Fuencarral, 43.

48. Proponiendo se solicite de la Superioridad autorización para llevar a cabo la municipalización del abasto de carnes en la forma acordada por el Excmo. Ayuntamiento el año 1913.

49. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de reparación de máquinas e instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de nueve caballos, en la casa núm. 5 de la calle de Meléndez Valdés.

##### Fomento.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Duleinea, Extrarradio.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 16 de la calle de San Raimundo, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 90 de la calle Mayor.

54. Proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto de 1.400 pesetas para la construcción y colocación de una lápida en la fachada de la casa en que murió el pintor y grabador D. José María Galván.

55. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 14 de la calle de Bordadores y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos del art. 26 de la Ley de 10 de enero de 1879.

56. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.035 pesetas para la reparación de la mina de captación de agua del Asilo de niñas de Alcalá de Henares.

(Continuad)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

El día veinticuatro del próximo mes de enero, de diez a once de su ma-

ñana, y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento la subasta de catorce plátanos de la calle del Molino, de esta villa, bajo el tipo de tres mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 23 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Albino Pérez.

(Núm. 3.186)

E.—6)

#### ARROYOMOLINOS

D. José Pérez Adsuar, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Arroyomolinos,

Certifico: Que al folio 16 del libro de actas de este Ayuntamiento, aparece la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día nueve del mes actual y que literalmente dice así:

En la villa de Arroyomolinos a nueve de diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan abajo, previa convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Daniel Martín Valladolid.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que conforme se decía en las cédulas de citación, iban a examinarse los antecedentes necesarios para determinar el número de Concejales que debían producir vacantes en el Ayuntamiento, en la próxima renovación de éste, mediante las cercanas elecciones, con arreglo al art. 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 23 de octubre de 1915, que fueron leídos.

En cumplimiento de uno y otras, vistos los expresados antecedentes y resultando que la Corporación municipal se compone de seis Concejales, debiendo hacerse la renovación ordinaria de tres de ellos, los más antiguos, se acordó por unanimidad que dichas vacantes a cubrir son tres, producidas por los Sres. Concejales don Agapito Martín Sánchez, D. Basilio Ruiz Godino y D. Eusebio Martín Alonso, que cesarán de serlo en 31 de marzo próximo.

Igualmente se aprobó exponer por edicto al público este acuerdo, con anuncio de dichas vacantes, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la certificación correspondiente de este acuerdo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Daniel Martín.—Andrés Martín.—Agapito Martín.—Basilio Alonso.—Eusebio Martín.—Basilio Ruiz, José Pérez Adsuar.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucio-

nal de Arroyomolinos.—Es copia exacta del original que me remito.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, al objeto de que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde D. Daniel Martín Valladolid, en Arroyomolinos, a 9 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Alcalde,

Daniel Martín.

El Secretario,

José Pérez Adsuar.

(Núm. 3.003)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de suscripción de Obligaciones del Tesoro, emisión de 4 de noviembre de 1921, núm. 1.277, por pesetas 15.000, expido por este Establecimiento en 4 de noviembre de 1921, a favor de don Luis Royo Salsamendi, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 12 de diciembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de enero de 1922.

Por el Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—21)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 920.490, de pesetas nominales 17.800, en 4 por 100 interior, expido por este Establecimiento en 2 de febrero de 1921, a favor de D. Jorge Navarro y Rodríguez, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 27 de diciembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de enero de 1922.

El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—22)